



Academia de la Magistratura

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

RESOLUCIÓN N° 006-2023-AMAG-CD/P

Lima, 07 de febrero del 2023

VISTOS:

El Informe N° 011-2023-AMAG/OPP, de fecha 03 de febrero de 2023, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 037-2023-AMAG/OAJ, de fecha 03 de febrero de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 021-2023-AMAG/DG, de fecha 03 de febrero de 2023, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante la Resolución N° 067-2022-AMAG-CD/P se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2023, por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional programático compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



Academia de la Magistratura

Que, mediante Informe N° 011-2023-AMAG/OPP, de fecha 03 de febrero de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Academia de la Magistratura, remite la Propuesta de Formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático efectuadas por el Pliego 040: Academia de la Magistratura, precisando que dichas modificatorias presupuestarias realizadas durante el mes de ENERO del 2023 se enmarcan en lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01;

Que, mediante el informe N° 037-2023-AMAG/OAJ, de fecha 03 de febrero de 2023, el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la propuesta formulada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, habiendo surgido la necesidad de cubrir gastos que coadyuven el normal desarrollo de las Actividades Operativas y Académicas, se establece la necesidad de efectuar modificaciones en el marco presupuestal en algunas Específicas del Gasto de la Categoría Presupuestal: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto de la Academia de la Magistratura, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en concordancia con los gastos aprobados para el año Fiscal 2023;

Que, bajo la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios se ha realizado la Nota de Modificación Presupuestal N° 003, en mérito al Proveído N° 011-2023-AMAG-CD/P;

Que, contando con el Informe favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección General, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo formalizando la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional programático correspondiente al mes de ENERO de 2023;

De conformidad con el artículo 25°, Numeral 25.1 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD, y actualizado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD.



Academia de la Magistratura

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Formalizar la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 014 Academia de la Magistratura, conforme a la Nota de Modificación Presupuestaria que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°. - La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria N° 003, emitida en la Unidad Ejecutora: 014 Academia de la Magistratura, durante el mes de ENERO de 2023.

Artículo 3°. - Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público - DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional. (www.amag.edu.pe)

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



ZORAIDA AVALOS RIVERA

Presidenta (e) del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura

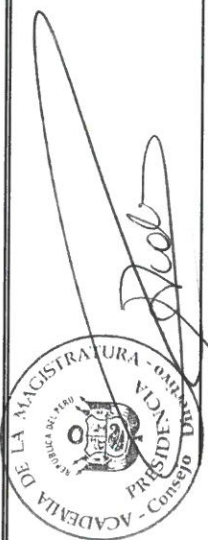
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2023 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION RES 06-2023-CD/P

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL
PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
EJECUTORA : 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5003591 ABOGADOS ASPIRANTES A JUECES Y FISCALES FORMADOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	208,345
5003673 JUECES Y FISCALES TITULARES CAPACITADOS PARA EL ASCENSO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	29,286	0
5003675 JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS, ACTUALIZADOS Y	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	46,263	0
5003711 SERVICIOS ACADEMICOS COMPLEMENTARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	11,795	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	121,001	0
TOTAL RESOLUCION :					208,345	208,345



Vº Bº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
.....DEL PLIEGO.....
C.P.C MIGUEL ANGEL DAVILA SERVAT
Oficina de Planificación y Presupuesto